

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 23 de Enero de 1910.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Temperatura del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche.....	708.61	1.6	-0.6	3.3	66	NE.....	Brisa ligera.	P. nuboso.
6 de la mañana.....	10.53	0.0	-2.2	3.0	67	NE.....	Brisa.....	Despejado.
9 de la mañana.....	10.64	1.8	0.0	3.7	72	N.....	Idem.....	Idem.
12 del día.....	12.19	6.0	1.8	3.0	45	NE.....	Idem.....	P. nuboso.
3 de la tarde.....	11.85	5.5	2.6	3.9	57	NE.....	Idem.....	Idem.
6 de la tarde.....	11.96	4.2	-1.4	2.8	53	NE.....	Idem.....	Despejado.
9 de la noche.....	10.69	-0.3	-2.6	2.9	70	E.....	Brisa ligera.	Idem.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	7.6
Idem mínima.....	-4.8
Diferencia.....	+ 9.4
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	15.2
Idem id., dentro de una esfera de cristal.....	19.7
Diferencia.....	25.5
Temperatura máxima á cielo descubierta, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	19.0
Idem mínima idem.....	-3.3
Diferencia.....	22.8

Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	361
Oscilación barométrica idem (milímetros).....	3.35
Altura idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	+ 3.69
Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....	
Sol completamente despejado.....	7 h 00 m.
Sol entrecubierto por neblinas ó vapores.....	1 h 50 m.
Total de insolación durante el día.....	8 h 50 m.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Lerma.

Hallándose incluidos en el alistamiento de este distrito municipal para el Reemplazo del Ejército del corriente año, los mozos Luis Romero Aludo, hijo de Juan y de Cecilia; Luis Andrés Santillán, hijo de Juana; Lorenzo ó Andrés Castro Miguel, hijo de Isidoro y de Rosa, y Aurelio Tapia Ramos, hijo de Petra, cuyo actual paradero se ignora, como comprendidos en el artículo 40 de la ley de Reemplazos vigente, se les cita por medio de la presente para que el día 30 de este mes, 12 y 13 de Febrero y 6 de Marzo siguientes, á las diez de la mañana, comparezcan por sí ó por medio de persona que les represente al acto de la rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Lerma y Enero 15 de 1910.—El Alcalde, Zoilo Alba. M-174.

Alcaldía Constitucional de Malpartida de Cáceres.

Incluidos en el alistamiento de esta villa para el Reemplazo del año corriente los mozos que después se dirán, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 40 de la Ley, y cuyo actual paradero de los mismos y sus padres se ignora, se les cita por la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, para que concurran á la rectificación del alistamiento y cierre definitivo, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 30 del corriente, á las diez horas, y 12 de Febrero, á la misma hora, respectivamente, apercibidos de que en otro caso les parará el perjuicio á que haya lugar.

Mozos que se citan.

Número 11. Tomás Cesáreo Mena Rubio, hijo de Balbino ó Ignacia, que nació el 25 de Febrero de 1889.

Número 31. Fernando Atocha Silva Montes, de Juan Román y de Inés, que nació el 17 de Septiembre de 1889.

Número 41. Eduardo Cabezas Cobos, de D. Eduardo y María Viceata, que nació el 28 de Diciembre de 1889.

Malpartida de Cáceres, 14 de Enero de 1910.—El Alcalde, Juan Domínguez. M-145

Alcaldía Constitucional de Medina Sidonia.

Ausentes, hace años, de esta ciudad ó ignorándose el paradero de los mozos nacidos en la misma en 1889 que á continuación se expresan, los cuales deben jugar la suerte de soldados en el actual reemplazo, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante esta Alcaldía antes del día 12 de Febrero próximo, en que quedará definitivamente cerrado el alistamiento, pues de no verificarlo se reputarán muertos en analogía con lo preceptuado en la regla 4.ª del artículo 38 de la ley de Quintas, y les parará el perjuicio consiguiente, rogando á los señores Alcaldes de los pueblos donde dichos mozos residen que los incluyan en su alistamiento.

Mozos que se citan.

Juan García Sepúlveda, hijo de Antonio y Blasina.

Pedro Cantero Aparicio, de Fernando y María Paz.

Francisco Mier Blanco, de Manuel y Ana.

Juan Calvente Benítez, de José y Dolores.

Manhol Aguilar Aguilar, de José y María.

Francisco Megias Aguilar, de José y Encarnación.

Rafael Reyes Castillo, de Francisco y Mariela.

Martín Soto Sánchez, de Juan y María.

Juan Fernández Carmona, de Juan y María.

Antonio Riojo Ambiar, de Antonio é Isabel.

Ricardo Mérida Sósmeño, de Ricardo y Mariela.

Joaquín Cano Utrera, de José y Juana. José Mera Mena, de Ramón y María.

Francisco García Reyes, de Antonio y María.

Antonio Barrera Moreno, de José y María.

Adriano Llimas Cerutis, de Antonio y Juana.

José Cornejo Delgado, de Sebastián y Manuela.

José Leal Serrano, de Jerónimo y Juana.

Francisco Calderón Rondán, de Francisco y Juana.

Manuel Parodos Moya, de Andrés y María Paz.

Ramón Luz Ruiz, de Ramón é Isabel.

Antonio Rueda Villalón, de Juan y Ana.

Francisco (padres desconocidos). Medina Sidonia á 12 de Enero de 1910.

El Alcalde, Cristóbal Parra.—El Secretario, Francisco Rosso de la Serna. M-162

Alcaldía Constitucional de Nájera.

D. Gerardo Pérez Garnica, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad de Nájera.

Hago saber: Que entre los mozos que han sido incluidos con el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del Ejército en el año corriente, se hallan Felipe Velasco Villarejo, hijo de Antonio y Anastasia, que nació el día 30 de Abril de 1889, y Adolfo Centano Sáez, hijo de Ramigio ó Ignacia, nacido el 16 de Julio del citado año, respecto de los cuales se ignora su paradero y residencia actuales, por lo que, cumpliendo lo prevenido en los artículos 47, 55 y 77 de la ley de Reclutamiento, se les cita por medio del presente edicto, para que en los días 30 de Enero actual, 13 de Febrero y 6 de Marzo próximos comparezcan ante este Ayuntamiento para que presencien la rectificación del alistamiento indicado, la práctica del sorteo y puedan ser objeto de clasificación, pues de lo contrario sufrarán las consecuencias de su no presentación, á las operaciones para que se les cita.

Nájera, 27 de Enero de 1910.—Gerardo Pérez.—F. S. M. Eduardo Sorés.

(Cita á la pág. 162.)

# UNIVERSIDAD

## PRIMERA

PROPUESTA formulada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento vigente de 14 de Septiembre de 1897 y respondiente al día 10 de Diciembre último.

Núm. mero.	NOMBRE DE LOS CONCURSANTES	ESCUELA DESDE DONDE SOLICITA		ESTADO legal dicta. tado.	TIEMPO DE SERVICIOS		
		PUEBLO	PROVINCIA		Años.	MESES.	Días.
<b>Aspirantes á plazas del grado Su</b>							
1	D. José Téllez Radio.....	Regencia de Santiago.....	Coruña.....	1.900	33	4	23
2	» José Brotons Sanjuán.....	Linares.....	Jaén.....	1.900	29	3	5
3	» Alberto Blanco Jordán.....	Lorca.....	Murcia.....	1.900	27	0	10
4	» Francisco Pérez Cervera.....	Auxiliar de Madrid.....	Madrid.....	2.000	22	7	18
5	» Jaime Poch y Gari.....	Reus.....	Tarragona.....	1.900	18	»	»
6	» Emilio Peiró Ibáñez.....	Auxiliar de Madrid.....	Madrid.....	2.000	14	11	21
<b>Aspirantes á plazas del grado Su</b>							
1	D. Salvador Peris Penella.....	Felanitz.....	Baleares.....	1.625	7	11	»
<b>Aspirantes á plazas del grado Ele</b>							
1	D. Onofre Antonio de Navorán Zarrabistia.....	Guernica.....	Vizcaya.....	1.100	29	10	14
<b>Aspirantes á plazas del grado Ele</b>							
1	D. Salvador Sanz y Andrés.....	Villalpando.....	Zamora.....	1.100	30	11	26
2	» Manuel Marcos Trabanca.....	Carapillo de Altobuy.....	Cuenca.....	1.100	27	8	9
3	» Marcelo Pérez Herrero.....	San Juan del Puerto.....	Huelva.....	1.100	27	1	17
4	» Manuel Fernández y Abad.....	San Fernando.....	Cádiz.....	1.100	25	2	10
5	» Eustaquio Díaz Aldasoro.....	Tarazona.....	Albacete.....	1.100	25	2	4
6	» Aquilino Sáez de Viguera.....	Vergara.....	Guipúzcoa.....	1.100	23	11	28
7	» Víctor Agustino Barco.....	Valmaseda.....	Vizcaya.....	1.100	18	11	15
8	» Constantino Gómez de Segura.....	Tolosa.....	Guipúzcoa.....	1.100	14	6	8
9	» Ramón Delgado y García.....	Monteras.....	Salamanca.....	1.100	13	10	10
<b>Aspirantes á plazas del grado Ele</b>							
1	D. Pedro Ortiz de Landaluce.....	Orlo.....	Guipúzcoa.....	825	29	9	18
2	» Ildefonso González Valencia.....	Lezo.....	Guipúzcoa.....	»	26	9	24
3	» Luis Alonso Cascajo.....	Iscar.....	Valladolid.....	»	24	4	3
4	» Alejandro Juez López.....	Los Balbasas.....	Burgos.....	»	22	10	12
5	» Leopoldo Calleja Marino.....	Canero (Gijón).....	Oviedo.....	»	22	5	28
6	» Ciriano de la Peña Mediavilla.....	El Ciego.....	Alava.....	»	19	2	12
7	» Antón Muñecas de Gonzalo.....	Matapozuelos.....	Valladolid.....	»	18	6	4
8	» Pedro Rodríguez Cereza.....	Oiguñuela.....	Valladolid.....	625	18	»	3
9	» Juan Rojéro y Martín.....	Riaza.....	Segovia.....	825	16	7	7
10	» Emilio Alvarez Vilata.....	Aguilar de Campos.....	Palencia.....	»	14	7	11
11	» Pedro Gonzalo Arregui.....	Leiza.....	Navarra.....	»	13	11	14
12	» Joaquín López Marquiner.....	Valoria la Buena.....	Valladolid.....	»	12	5	22
13	» Santos Baca Rodríguez.....	Migueláñez.....	Segovia.....	»	12	3	17
14	» Fermirio Martínez de Maricorta.....	Poo de Llanes.....	Oviedo.....	»	12	1	25
15	» Emilio López y Gómez.....	Canero.....	Oviedo.....	»	11	1	29
16	» Ladislao Herrero Ruiz.....	Guriexo.....	Santander.....	»	10	7	27
17	» Teodoro Ruiz y Muñoz.....	Segura.....	Guipúzcoa.....	»	9	6	21
18	» Melquiades Pinodo Caballero.....	Azaya.....	Alava.....	»	8	10	10
19	» Mariano Macho Rabanal.....	Pinto.....	Madrid.....	»	7	6	28
20	» Eustasio García Guerra.....	Cabezón de la Sal.....	Santander.....	»	7	3	24

# DE VALLADOLID

## ENSEÑANZA

1902, á fin de proveer por concurso de traslado las Escuelas y Auxiliares vacantes, anunciadas en la GACETA DE MADRID co-

OPOSICIONES	TÍTULO	ESCUELAS QUE SOLICITA	ESCUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE	su dotación.	OBSERVACIONES
<b>perior y categoría de 1.900 pesetas.</b>					
3	N.	La Superior de San Sebastián.....	La que solicita.....	1.900	
1	N.	Idem.....	»	»	
5	N.	Idem.....	»	»	
2	N.	Idem.....	»	»	
4	N.	Idem.....	»	»	
3	N.	Idem.....	»	»	
<b>perior y categoría de 1.625 pesetas.</b>					
6	S.	Auxiliaria de la Graduada de Valladolid.....	La que solicita.....	1.625	
<b>mental y categoría de 2.000 pesetas.</b>					
3	N.	Una de las Elementales de Bilbao.....	La que solicita.....	2.000	Por Real orden de 24 de Junio de 1896 se le reconoce el derecho para concursar plazas de 2.000 pesetas.
<b>mental y categoría de 1.100 pesetas.</b>					
1	E.	Briviesca.....	La que solicita.....	1.100	
2	S.	Rueda.....	La que solicita.....	1.100	
8	N.	Donsto, Briviesca y Rueda.....	Donsto.....	1.100	
1	S.	Briviesca y Rueda.....	»	»	
1	N.	Donsto y Briviesca.....	»	»	
2	S.	Donsto.....	»	»	
1	S.	Idem.....	»	»	
1	S.	Idem.....	»	»	
1	S.	Idem.....	»	»	
<b>mental y categoría de 825 pesetas.</b>					
7	S.	Pasajes de San Pedro, Alza y otras.....	Pasajes.....	825	
2	E.	Villafranca.....	Villafranca.....	825	
1	S.	Pasajes y Olmedo.....	Olmedo.....	825	
1	S.	Melgar de Fernamental.....	Melgar.....	825	
1	S.	Cevico la Torre.....	Cevico la Torre.....	825	
2	S.	Pasajes y Cevico.....	»	»	
1	S.	Pasajes, Villafranca, Alza y Legaspio.....	Alza.....	»	
8	S.	Olmedo, Cevico y Velliza.....	Velliza.....	825	En comisión.
1	S.	Olmedo.....	»	»	
1	N.	Mundaca, Arenas y otras.....	Mundaca.....	825	
1	S.	Villafranca y Pasajes.....	»	»	
2	E.	Pasajes, Mundaca, Alza, Arenas y otras.....	Arenas.....	825	
1	E.	Olmedo, Velliza y Cevico.....	»	»	
2	S.	Alza.....	»	»	
1	S.	Melgar, Santa María del Campo y otras.....	Santa María.....	825	
1	S.	Olmedo, Osorno y otras.....	Osorno.....	825	
1	S.	Villafranca, Alza y Pasajes.....	»	»	
1	S.	Pasajes, Villafranca, Mundaca, Busturia y otras.....	Busturia.....	825	
1	E.	Osorno, Cevico y Boadilla.....	Boadilla.....	825	
1	N.	Osorno.....	»	»	

Núm. mere.	NOMBRE DE LOS CONCURSANTES	ESCUELA DESDE DONDE SOLICITA		ESTABLE- legal dicta- lada.	TIEMPO DE SERVICIOS		
		PUEBLO	PROVINCIA		Años.	Meses.	Días.
21	D. Lorenzo Oyiedo Ayorra.....	Alpartir.....	Zaragoza.....	"	7	1	10
22	> Ernesto Balanzart y Castro.....	Malpica.....	Coruña.....	"	5	"	6
23	> José Antonio Safont y Canaces.....	Suances.....	Santander.....	"	4	9	1
24	> Leandro García Rivero.....	Covarrubias.....	Burgos.....	"	3	9	9
25	> Enrique Ortega Oteo.....	San Vicente de la Barquera.....	Santander.....	"	5	8	10
<b>EXCLUIDOS</b>							
	D. Claudio Villar y Pinton.....	Salvatierra.....	Pontevedra.....		Por tener certifi.		
	> Andrés Velasco Fernández.....	Lerana.....	Navarra.....		Por no llevar		
	> Dionisio Boadilla Manzanal.....				Sin documentos.		

**Maestras aspirantes á plazas del grado**

1	D. <sup>a</sup> Pilar Fernández de Basterra.....	Sonsoca.....	Toledo.....	1.100	30	3	24
2	> Nemesia Valdés Alonso.....	Barco de Valdeorras.....	Orense.....	1.100	27	1	22
3	> María Vicento Ballesteros.....	Monteras.....	Salamanca.....	1.100	20	7	18
4	> Isidora Lozano Carral.....	Vainasoda.....	Vizcaya.....	1.100	19	11	28
5	> María Loreto García Luengo.....	San Fernando.....	Cádiz.....	1.100	18	9	6
6	> Benita Madruga García.....	La Seca.....	Valladolid.....	1.100	14	6	10
7	> Juana Baigorri y Maena.....	Haro.....	Logroño.....	1.100	14	5	29
8	> María del Pilar Lacalle Omedes.....	Arnedo.....	Logroño.....	1.100	11	7	8
9	> Carmen Hernáez Martínez.....	Santa Cruz de Mudela.....	Ciudad Real.....	1.100	3	11	10

**Maestras aspirantes á plazas del grado**

1	D. <sup>a</sup> Florencia Cabo Araujo.....	San Saturnino.....	Coruña.....	825	17	6	9
2	> Ascensión Echeverría Uranga.....	Lazcano.....	Guipúzcoa.....	"	11	7	4
3	> Antonia L. de Miguel y Torres.....	Ceanuri.....	Vizcaya.....	"	9	7	9
4	> Germaña Borrojo del Poño.....	Gumiél de Izán.....	Burgos.....	"	8	1	11
5	> Ana del Amo Suso.....	Fuentecén.....	Burgos.....	"	7	11	24
6	> Juana Rodríguez de Lara.....	San Miguel del Arroyo.....	Valladolid.....	"	7	6	28
7	> Eufemia de la Cuesta Santos.....	Covarrubias.....	Burgos.....	"	3	9	26
8	> Hilaria Solozabal Elorriaga.....	Larrabezna.....	Vizcaya.....	"	3	9	25
<b>EXCLUIDAS</b>							
	D. <sup>a</sup> Aurelia Martín de la Peña.....	Sardón de Duero.....	Valladolid.....		Por no llevar		
	> Petra Gil de Castro.....	Frechilla.....	Palencia.....				
	> Venancia Echaurre Berganza.....	Zalla.....	Vizcaya.....				

NOTA.—Quedan desiértas, por falta de aspirantes en condiciones legales que las soliciten, las plazas siguientes: De niños, una Auxi Patenzuela (Palencia), Mallavia y Bériz, de Vizcaya, con 825 pesetas de dotación. Una Auxiliaria de la Graduada de San Sebastián, con las Escuelas de Boadilla de Rioseco (Palencia), Solaya (Santander), Mayorga (Valladolid) y Galdames, Arbaequei y Guericalz (Vizcaya).

OBSERVACIONES. Para formular las anteriores propuestas se han tenido en cuenta los méritos señalados para esta clase de concurria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, se concede un plazo de veinte días de este anuncio en la GACETA DE MADRID, á fin de que los aspirantes que crean lesionados sus derechos entablen la oportuna recla

Valladolid, 14 de Enero de 1910.—El Rector, Dido G. Ibarra.

OPOSICIONES	TÍTULO	ESCUELAS QUE SOLICITA	ESCUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE	Su dotación.	OBSERVACIONES
1	1	Olmedo y Cévico.....	»	»	
1	1	Pasajes, Villafranca, Arenas, Mungaca y Múgica.....	Múgica.....	825	
1	1	Olmedo, Osorno, Arenas y Pasajes.....	»	»	
1	1	Olmedo, Osorno y Vellisca.....	»	»	
1	1	Molgar, Osorno, Pasajes y Villafranca.....	»	»	

cada lá hoja ántes del plazo de la convocatoria, tres años en la Escuela desde donde solicita.

**Elemental y categoría de 1.100 pesetas.**

1	1	Zarauz.....	Zarauz.....	1.100	
2	1	Dueñas.....	Dueñas.....	1.100	Condicional.
1	1	Dueñas y Alaejos.....	»	»	
3	1	Zarauz.....	»	»	
1	1	Dueñas, Alaejos y Zarauz.....	Alaejos.....	1.100	
1	1	Dueñas.....	»	»	
2	1	Zarauz.....	»	»	
2	2	Zarauz y Alaejos.....	»	»	
2	2	Zarauz.....	»	»	

**Elemental y categoría de 825 pesetas.**

1	S.	Becerril de Campos.....	Becerril.....	825	
1	S.	Andoain.....	Andoain.....	825	
2	S.	Frias.....	Frias.....	825	
1	S.	Cigales.....	Cigales.....	825	
1	S.	Andoain y Abadiano.....	Abadiano.....	825	
2	S.	Cigales y Ampuero.....	Ampuero.....	825	
1	S.	Cigales, Becerril, Pampliega y Mayorga.....	Pampliega.....	825	
1	E.	Abadiano.....	»	»	

tres años en la Escuela desde donde solicita.

liaria de la Graduada de Burgos, con 1.375 pesetas de dotación; las Escuelas de Palacios de la Sierra (Burgos), Legáspin (Guipúzcoa) 1.100 pesetas. Una Auxiliaría de la Graduada de Valladolid, con 1.650 pesetas. Una Escuela Elemental de Bilbao, con 2.000 pesetas, y con 825 pesetas.—De párvulos, una Auxiliaría de Vitoria, con 1.100 pesetas.

En el artículo 2.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903, habiéndose computado los servicios hasta el final del plazo de convocató y treinta días, respectivamente, para la Península y Baleares ó Canarias, que empezará á contarse desde el siguiente al de la publicación, que dirigirán al Rectorado, extendida en papel de clase 11.º

### Alcaldía Constitucional de Orizueira.

Ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, incluidos en el alistamiento de esta localidad para el Reemplazo del Ejército de 1910, y el de sus padres y representantes legales, se les cita por medio del presente á fin de que comparezcan ante esta Casa Consistorial y salón de sesiones de la Corporación municipal el 30 del mes actual, á las once de la mañana, en que dará comienzo el acto de rectificación de alistamiento; el 13 de Febrero próximo, á las siete de la mañana, en que se celebrará el sorteo, y el 6 de Marzo siguiente, á las diez, en que dará principio la clasificación y declaración de soldados; apareciéndoles que, de no presentarse á dichos actos, y en particular al último, por sí ó á medio de persona autorizada, serán declarados prófugos, con arreglo á lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento.

#### Mozos que se citan.

Aurelio María López Cortés, hijo de Manuel y Juana.  
José Travieso Boní, de Santos y Manuela.  
Angel Manuel Newton Gómez Balyoma, de Gaspar y María Magdalena.  
José Pita, de padres desconocidas.  
Orizueira, Enero 13 de 1910.—El Alcalde, Manuel Sánchez. M—163

### Alcaldía Constitucional de Petrel.

Ignorándose el paradero de los mozos Tomás Gómez de la Peña, hijo de Tomás y Francisca; Juan Bautista Payá y Amat, de Basilio y Justina; José Joaquín Maestre Maestre, de Juan Cruz y Ana María; y Antonio Urban Amalia, de Antonio y Josefa, comprendidos en el alistamiento de esta villa para el Reemplazo del presente año, por el presente se les cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento en el acto de la rectificación del citado alistamiento, que tendrá lugar el día 30 de los corrientes, y hora de las nueve, así como á las operaciones posteriores del sorteo y clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles, que de no verificarse, por sí ó por persona autorizada, sufrirán los perjuicios á que haya lugar.

Petrel, 15 de Enero de 1910.—El Alcalde.—P. S. M.: el Secretario, Francisco Chico de Guzmán. M—176

### Alcaldía Constitucional de Portugalete.

Ignorándose si los mozos nacidos en esta villa el año de 1889, que á continuación se relacionan, han fallecido ó sido incluidos con arreglo á lo dispuesto en alguno de los casos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del artículo 40 de la vigente ley de Quintas, en los alistamientos de otros pueblos; teniendo presente que de las diligencias practicadas por esta Alcaldía resulta no ser conocidos varios de ellos ni sus familiares en esta localidad, y que otros se presentaron de la misma, en compañía de sus padres, hace más de diez años, sin que desde entonces se sepa su paradero, se les cita para que comparezcan ó se hagan representar en el acto de la rectificación del alistamiento, que habrá de verificarse en esta Casa Consistorial el domingo 30 del presente mes, á la hora de las once, ó al del cierre definitivo de las listas, que tendrá lugar en la mañana del día 12 del próximo Febrero; aparecién-

doles que, de no efectuarlo, ni aparecer los que viviesen, incluidos con mejor derecho en otros alistamientos, quedarán sujetos á la responsabilidad que la ley de Reemplazo del Ejército y su Reglamento les exige.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades y particulares que puedan facilitar antecedentes sobre el paradero de dichos mozos, de sus padres, tutores ó curadores, lo verifiquen por escrito ó de palabra á esta Alcaldía para la resolución que proceda.

#### Relación que se cita.

José Manuel Ildefonso Feliciano García Ejea, hijo de José y Josefa.  
Felipe Varela González, de José y Josefa.  
Benigno López Barañano, de Santiago y Josefa.  
Ricardo Alfredo Benigno Madariaga Luca, de Ricardo y Fabiana.  
José Laserna, de Eulalia.  
Basilio Yela Irujedo, de Calixto y Joaquina.  
Domingo González, de Ramona.  
Isidoro Quiroga Benavides, de Francisco y Bárbara.  
Marcelino Heras y Villarruel, de Julián y Jacoba.  
José Rocha Turno, de Antonio y Teresa.  
Alfredo Abad y Sarasola, de Antonio y Petra.  
Felipe Torralba Imás, de Timoteo y Tomasa.  
Victor Lasuan Urría, de Calixto ó Hilaria.

Manuel Joaquín Arnedo Ruiz, de Domingo y Dionisia.  
Emeterio Lafuente González, de Dionisio y Teresa.  
José Salvador Luceras Gómez, de Francisco y Amalia.  
Francisco Felipe Cortés Urbanos, de Juan y Petra.  
Juan Cruz Mahomá Echevarría, de Nicomedes y Victoria.  
Luis López Ahedo, de Vicente y Tomasa.  
José María Salomé Encinillas, de Brígida.

Valentín Frías Jiménez, de Cirilo y Carolina.  
Dionisio Cano, de Teresa.  
Abel Cecilio Bolado Frade, de Jacinta y Basilia.  
Eusebio Andollo Ruiz, de José y Benita.  
Narciso Loyola Garastachu, de Francisco y Tomasa.  
Nicolás Amaro Sainz Lapresa, de Amaro y Dorotea.

Gregorio Solano Palacio, de Gregorio y María.  
José Gregorio Acobo Gómez, de Julián y Saturnina.  
Alvaro Eleuterio Navas Zárrega, de Alvaro y Juana.  
Francisco Gómez Gómez, de Francisco y María.  
Francisco Ramón Urtecoa, de Sabino y Sorapia.

Luis Eduardo García Molina, de Robustiano y Ana.  
Manuel Loredo Sarasola, de Pedro y Mienela.  
Portugalote, 14 de Enero de 1910.—El Alcalde, Custo Salcedo. M—166

### Alcaldía Constitucional de Renedo.

En conformidad á lo dispuesto en el caso 5.º del artículo 40 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y las instrucciones de la Real orden de 24

de Octubre de 1903, ha sido comprendido en el alistamiento formado en esta villa para el corriente año el mozo Juan Martín Villacosta, hijo de Julián y de Juliana, que nació en esta villa en 12 de Julio de 1889, ó ignorándose su paradero, así como el de sus padres, cuya ausencia data desde hace más de diez años, se le cita y requiere por medio del presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID á fin de que el día 30 de este mes y hora de las once, y en la mañana del sábado 12 de Febrero próximo, en que tendrán lugar respectivamente los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, comparezca en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, al objeto de que exponga lo que crea conveniente acerca de su inclusión en el referido alistamiento, bajo apareamiento que de no hacerlo se le reputará muerto, de conformidad á lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 88 de la referida ley, sin perjuicio de cobrarle la correspondiente responsabilidad si se comprobase que sirviendo su falta de asistencia habia sido para eludir la suerte de soldado; al propio tiempo, ruego y encargo á la autoridad donde tenga su residencia se digne participar á esta Alcaldía si ha sido aquél incluido en el alistamiento de su jurisdicción, para acordarse por ésta la exclusión del mismo.  
Renedo de Ergueva, á 12 de Enero de 1910.—El alcalde, Lorenzo Sonova. M—157

### Alcaldía Constitucional de Rota (Cádiz).

Comprendidos en el alistamiento que forma este Ayuntamiento para el actual Reemplazo del Ejército, los mozos que se relacionan á continuación, ó ignorándose el paradero de ellos y sus familias, se les concede de plazo hasta el 12 del próximo Febrero, en que han de cerrarse definitivamente los alistamientos rectificandos, para que puedan solicitar sus inscripciones, tanto ellos como sus padres, parientes, amos ó tutores en los puntos de sus vecindades, en evitación de las responsabilidades consiguientes.

Encarezo á los señores Alcaldes me comuniquen dentro del plazo señalado si algunos de los mozos expresados están incluidos en sus alistamientos, para proceder á lo que haya lugar.

#### Mozos que se citan.

Manuel Laynes Rodríguez, hijo de Luis y Carmen; nació el 24 de Enero de 1889.  
Manuel Ruiz Caro, de José y Josefa; nació el 14 de Febrero de 1889.  
Bartolomé Alcedo García, de Francisco y María; nació el 3 de Marzo de 1889.  
Rafael Pérez Ruiz, de Rafael y María; nació el 25 de Febrero de 1889.  
Antonio Sánchez Ramos, de Juan y Juana; nació el 14 de Abril de 1889.  
Cristóbal Ruiz Márquez, de Ramón y Aurora; nació el 29 de Abril de 1889.  
Francisco Caballero Rizo, de Manuel y María; nació el 7 de Junio de 1889.  
Antonio Niño Martín Arroyo, de Antonio y María; nació el 28 de Junio de 1889.

Francisco Santamaría Patino, de José y María; nació el 3 de Agosto de 1889.  
Manuel Herrera Cordero, de Manuel y Manuela; nació el 6 de Octubre de 1889.  
Manuel Laynes Márquez, de José y Cayotana; nació el 8 de Octubre de 1889.  
Sebastián Márquez Villalba, de José y María; nació el 26 de Octubre de 1889.  
José Helices Pérez, de Cayotano y María; nació el 9 de Noviembre de 1889.

José Gómez Peña, de Antonio y Antonia; nació el 8 de Diciembre de 1889.

José Laguardia Martín Bejarano, de Juan y Antonia; nació el 29 de Diciembre de 1889.

Juan; nació el 7 de Enero de 1889.

Francisco Laynes Román, de José y Manuela; nació el 9 de Marzo de 1889.

Manuel Laynes Fénix, de José y Josefa; nació el 27 de Abril de 1889.

Juan Ruiz y Mateos, de Rafael y Francisca; nació el 28 de Agosto de 1889.

Rota, 13 de Enero de 1910.—El Alcalde, El Secretario, José Guillermo Izquierdo. M—158

### Alcaldía Constitucional de Sigüenza

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta ciudad para el actual reemplazo, con arreglo al caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que á continuación se expresan, nacidos en esta población el año 1889, y habiéndose ausentado de la misma hace bastantes años, é ignorándose su paradero, así como también el de sus padres, se les cita por medio del presente anuncio para que comparezcan ante este Ayuntamiento hasta el día 12 de Febrero próximo, en que se cerrarán definitivamente las listas rectificadas, con el fin de que expongan lo que crean más conveniente respecto á su inclusión en las mismas, pues de no hacerlo así se reputarán fallecidos, en analogía con lo prevenido en la regla 4.ª del artículo 88 de la referida Ley, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran si después se comprobare que habían eludido por este medio la suerta de soldados.

Al propio tiempo se ruega á los señores Alcaldes de los pueblos en que dichos mozos ó sus padres residan, los incluyan en sus alistamientos, si ya no lo hubieran verificado, poniéndolo en conocimiento de esta Alcaldía en uno ú otro caso, para que este Ayuntamiento pueda acordar lo que estime conveniente.

#### Mozos que se citan

Agustín Jorge Vadillo, hijo de Dámaso y Caya.

Juan Manuel Hernández Escudero, de Antonio y Cándida.

Jerónimo Correas Fernández, de Tomás é Hilaria.

Sigüenza, 19 de Enero de 1910.—El Alcalde, Marcelino Albacete. M—205

### Alcaldía Constitucional Torbizcón.

D. Diego Muñoz Barros, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que no pudiendo tener lugar la citación personal á que se refiere el párrafo 2.º de los artículos 47 y 53, y el 1.º del 78 de la ley de Reclutamiento vigente, de los mozos incluidos en el alistamiento del año actual, como comprendidos en el caso quinto del artículo 40 de la misma, cuyos nombres se relacionan, por ignorarse su paradero y el de sus padres, se les cita por medio del presente, que será fijado en la tabla de anuncios de esta localidad, é inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, para que asistan á esta Casa Capitular en los días 30 del actual, 13 de Febrero y 6 de Marzo próximos, en que tendrá lugar, respectivamente, la rectificación del alistamiento del sorteo y la clasificación y declaración de soldados,

en la inteligencia de que si dejan de acudir al último de los expresados actos, serán declarados prófugos, según lo dispuesto en el artículo 105 de la repetida ley de Reclutamiento.

#### Relación que se cita:

Francisco Romera García, hijo de Anio y Teresa.

Agustín García García, de Francisco y María.

Victoriano García Valverde, de Francisco y María.

Diego Montero García, de Diego y Francisca.

Manuel Bonilla López, de Manuel y Josefa.

Francisco Esteves Carranza, de Joaquín y María.

José Molina Ramón, de José y Filomena.

Ramón Iglesias Muriel, de Diego y Josefa.

José Rodríguez Braos, de Francisco é Isabel.

José Rodríguez Cara, de Ramón y María Jesús.

Antonio García Rueda, de José y Florentina.

Torbizcón, 13 de Enero de 1910.—El Alcalde, Diego Muñoz. M—165

### Alcaldía Constitucional de Utiel.

D. Francisco Gómez Pardo, Abogado, Alcalde constitucional de la villa de Utiel.

Hago saber: Que ignorándose el actual paradero de los mozos naturales de esta villa, Luis González Garrido, hijo de Joaquín y María Cruz, nacido el 10 de Octubre de 1889; Ricardo Rius Ferrer, hijo de D. Ricardo y D.ª Amparo, que nació el 26 de Abril del mismo año; José Moya Fernández, hijo de los gitanos Juan María y Juana, nacido el 27 de Junio del precitado año; y hallándose incluidos en el alistamiento del Reemplazo para el año actual, se hace saber á los mismos, sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita en forma para que comparezcan en estas Casas Consistoriales personalmente, ó por medio de representante legítimo, antes de las diez horas del día 12 de Febrero próximo en que será cerrado definitivamente el alistamiento, con el fin de que puedan exponer cuanto á su derecho convenga; apareciéndolos que si no concurren en el indicado plazo, serán excusados de dicho alistamiento, de conformidad á lo dispuesto por la Real orden de 30 de Noviembre de 1907, y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Utiel á 17 de Enero de 1910.—Francisco Gómez. M—189

### Alcaldía Constitucional de Valdepeñas

D. Onofre Cornejo Caminero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que entre los mozos nacidos en esta localidad en el año 1889, que con arreglo al caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento, han sido comprendidos en el alistamiento formado por esta Corporación para llevar á efecto el reemplazo del año actual, figuran los que al final se relacionan, cuyo paradero, así como el de sus padres, se ignora desde hace más de doce años.

En su consecuencia, se les cita por medio del presente para que comparezcan á estas Casas Consistoriales á la hora de las diez del día 30 del corriente mes, en que ha de tener lugar la rectificación del alistamiento, y para igual fecha del 12 de Febrero próximo venidero, en que se cerrará definitivamente dicho alistamiento, pues de no hacerlo serán excusados del mismo y del sorteo, de conformidad con la regla 4.ª del artículo 88 de la Ley y Real orden de 30 de Noviembre de 1907, parándoles además el perjuicio que haya lugar y responsabilidad en que puedan incurrir si se justifica el propósito de eludir el servicio militar.

#### Relación de mozos.

Nicolás Bonifacio Claraco y Millán, hijo de Santos é Isabel.

Pablo Herrero y Testón, de Demetrio é Isidora.

Gabino Sobrino Díaz, de Francisco y María.

Sebastián Cañas Ruiz, de Gregorio y Vicenta.

Antonio María Felipe Moreno y Moreno, de Gabriel y María Manuela.

Arnaldo Francisco Mariano Sedoño y Lagares, de Francisco y Micaela.

Pedro José Abranderero y Martín, de Bernabé é Isabel.

Francisco Nicomedes Garrido y de Lamo, de Antonio y Antonia.

Antonio Francisco López Trujillo, de Isabel.

Pedro Fernández Tevar, de Julián y Patrocinio.

José Joaquín Norberto Díaz Azaque y Cruz, de José y Maximina.

Jesús Simeón Gigante y Ródenas, de Jesús y Rosa.

Pedro José Dueñas y Fronedas, de Ramón y Desideria.

José Ramón Bartolomé Sánchez Delgado, de Juan y Baldomera.

Valdepeñas, 14 de Enero de 1910.—Onofre Cornejo. M—192

### Alcaldía Constitucional de Villasantar

En el alistamiento de mozos en que se halla entendiéndose el mismo Ayuntamiento para el reemplazo del presente año, fueron incluidos, como comprendidos en el párrafo 5.º del artículo 40 de la ley de Reclutamiento vigente, los mozos que se expresan:

José Lagares Seoane, hijo de Pascual y Manuela, natural de Villasantar, que se dice marchó para la América.

Manuel González García, hijo de Francisco y Juana, natural de Villasantar, que se dice marchó con su madre para la ciudad de la Coruña.

José Fandiño García, hijo de Andrés y Andrea, natural de Barbeito, que se dice marchó con su familia para el Ayuntamiento de Curtis.

Ramón Costoya Iglesias, hijo de Manuel y María, natural de Mezonzo, que se dice marchó con su familia para el Ayuntamiento de Conjo.

José María Longuira González, hijo de Manuel y María, que nació en Présaras, que se dice marchó con su familia para la ciudad de la Coruña.

Manuel Sánchez, hijo de Dominga, natural de Vilarinho, que se dice marchó con su madre para la ciudad de Santiago.

Angel Gómez López, hijo de Benito y María, natural de Vilarinho, que se dice reside en el Ayuntamiento de Curtis.

Benito Iglesias, hijo de María, natural de Curtis, que se dice reside con su madre en el Ayuntamiento de Curtis.

Angel Díaz Salgueiro, hijo de José y Josefa, que nació en Curtis y se dice reside con su familia en el Ayuntamiento de Curtis.

Manuel Corral Lamas, hijo de Andrés y Ceferina, natural de Armental, que se dice reside con su madre en el Ayuntamiento de Curtis.

Jacobo Meijido Gómez, hijo de Domingo y Antonia, natural de Armental, que se dice marchó con su familia para el Ayuntamiento de Estrada.

Y sin perjuicio de las comunicaciones que con esta fecha se remiten á los señores Alcaldes de los términos municipales donde se dice residen los mozos expresados, se les cita por medio del presente edicto á fin de que comparezcan á la Casa Consistorial de este Ayuntamiento á los actos siguientes:

A la rectificación del alistamiento, que ha de verificarse el día 30 de Enero y hora de diez.

Para asistir al sorteo, que ha de celebrarse el domingo 13 de Febrero próximo á la hora de siete.

Para el acto de medición, clasificación y declaración de soldados, que ha de tener efecto el día 6 de Marzo próximo á la hora de nueve.

Se advierte á los interesados que si no comparecieren á los actos indicados, al sitio, día y hora señalados, les parará el juicio que haya lugar.

Vilasantar, 11 de Enero de 1910.—El Alcalde, Manuel María Gomáiz.

M—177

#### Alcaldía Constitucional de Villena.

D. Luis García Catalán, Alcalde constitucional de esta ciudad de Villena.

Hago saber: Que no habiéndose podido comprobar la existencia y domicilio actual de los mozos que á continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento de la misma para el corriente reemplazo, con arreglo al caso 5.º del artículo 40 de la ley de Reemplazos vigente, se les cita por medio del presente para que comparezcan personalmente, ó por medio de representación legal, á los actos de rectificación y cierre del expresado alistamiento, que han de tener efecto en esta Sala Capitular los días 30 del corriente mes y 12 de Febrero próximo, á las diez de su mañana; apercibidos que de no comparecer, serán excluidos de dicho alistamiento, como dispone la Real orden de 10 de Enero de 1905.

Relación que se cita.

Número 12. Angel Ferri Ibáñez, hijo de Angel y Agueda.

Número 22. Antonio Pérez Santiago, de Antonio é Inés.

Número 27. Blas Bernabeu Cerdá, de Blas y Rosa.

Número 35. Eduardo Angulo Sancho, de Vicente y Josefa.

Número 59. Francisco Lillo Sáez, de Juan y Trinidad.

Número 68. Francisco Zapater Pontes, de Francisco é Isabel.

Número 69. Francisco Francés Díaz, de Francisco y Agueda.

Número 71. Jacinto Martí Muñoz, de Miguel y Vicenta.

Número 82. José Collado Martínez, de Roque y Catalina.

Número 93. José Chico Rubio, de Juan y Antonia.

Número 86. José Ferri Cabanes, de José y Agueda.

Número 88. José Garaldón Martínez, de Francisco y Virtudes.

Número 89. José García Amorós, de Pedro y Catalina.

Número 92. José García Serrano, de Diego y Francisca.

Número 100. José López Hernández, de Martín y Ángela.

Número 102. José Martínez Santa Cruz, de Alfonso y Consuelo.

Número 110. José Rozados Reig, de José y Francisca.

Número 118. Juan Castillo Richarte, de José y Encarnación.

Número 138. Juan González, de Francisca.

Número 139. Juan Legidos Ortuno, de Matías y María.

Número 143. Leovigildo Martínez, de Dolores.

Número 150. Manuel Catalán Maciá, de Juan y Francisca.

Número 154. Manuel Revenga Vicente, de Francisco y María.

Número 174. Pedro Navarro Martínez, de Andrés y Joaquina.

Número 176. Pedro Valiente Santiago, de Antonio y María.

Número 183. Ramón Nadal Bau, de Ramón y Pilar.

Número 184. Ramón Martínez Guardiola, de Alfonso y Rafaela.

Número 187. Ramón Zapater Domene, de Francisco y Ursula.

Número 191. Vicente Carratalá Gil, de José y Manuela.

Número 192. Vicente Martínez Martínez, de Gaspar y Dolores.

Villena, 12 de Enero de 1910.—Luis García Catalán.

M—104

#### Alcaldía Constitucional de Zorita.

En el alistamiento de mozos para el Reemplazo del Ejército, correspondiente al año actual aparece incluído con el número 8. Francisco Redondo Pérez, hijo de Lucio y Ana, como comprendido en el caso 5.º del artículo de la Ley y como

quiera y sea ignorado su paradero, se le cita por el presente que tendrá inserción en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, para el acto de la rectificación, en estas Casas Consistoriales, el día 30 del mes corriente á las nueve de su mañana; apercibido que si no comparece le parará el perjuicio consiguiente.

Zorita, 17 de Enero de 1910.—El Alcalde, Pedro Broncano.

M—191